

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25087 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Voluntario 256/2012 del deudor SERVICIOS Y RODAMIENTOS 2012, S.L., con CIF B06575807, seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora sra. D.^a Guadalupe López Sosa, se ha dictado Auto n.º 85/20, de fecha 28 de julio de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso SERVICIOS Y RODAMIENTOS 2012, S.L., con CIF B06575807, por finalización de las operaciones de liquidación.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por el administrador concursal D. FELIPE RIVERA PANIAGUA.

Badajoz, 28 de julio de 20.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A200033514-1